



## **DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO**

### **INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL- MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU E.I.C.E.**

**VIGENCIA 2012**

**Santiago de Cali, 24 de mayo de 2013**

***Claridad debida • Calidad de vida!***



**GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA**  
**Contralor General de Santiago de Cali**

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
**SubContralor**

**FIDEL LOZANO RENGIFO**  
**Director Técnico**

**JORGE ANDRÉS CAMACHO MARTÍNEZ**  
**Coordinador Comisión**

**Integrantes Comisión**

**MANUEL DE JESÚS SILVA CASTILLO**  
**DACIO ALJADI GONZÁLEZ ALVAREZ**  
**DARÍO FERNANDO GOMEZ BENAVIDES**  
**OSCAR ARANGO CÓRDOBA**

***Claridad debida • Calidad de vida!***

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	<b>PÁGINA</b>
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.3. Control Financiero y de Resultados	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>2.1 CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>10</b>
2.1.1 Factores Evaluados	10
2.1.1.1 Gestión Contractual	10
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	13
2.1.1.3 Legalidad	14
2.1.1.4 Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC)	17
2.1.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	16
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	20
<b>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>21</b>
<b>2.3 CONTROL FINANCIERO</b>	<b>22</b>
2.3.1 Estados Contables	22
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	24

***Claridad debida • Calidad de vida!***



2.3.2	Gestión Presupuestal	25
2.3.3	Gestión Financiera	27
<b>3.</b>	<b>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>28</b>
<b>4.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>28</b>
4.1	Cuadro Consolidado de Hallazgos	28

Santiago de Cali, 7 de mayo de 2013

Doctora:

**MARÍA ELENA LÓPEZ TENORIO**

Gerente de la EMRU E.I.C.E.

Asunto: Dictamen de AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. vigencia 2012

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la EMRU E.I.C.E., el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la EMRU E.I.C.E., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe preliminar contiene la evaluación de los aspectos de Control de la Gestión, Resultados y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **88.2** puntos, sobre la Evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali, Fenece la cuenta de la EMRU E.I.C.E.E por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>EMRU E.I.C.E.</b>			
<b>VIGENCIA 2012</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	84.5	0.5	42.2
<b>2. Control de Resultados</b>	91.1	0.3	27.3
<b>3. Control Financiero</b>	93.3	0.2	18.7
<b>Calificación total</b>		1.00	<b>88.2</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **84.5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
EMRU E.I.C.E.			
VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	83.7	0.67	56.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.8	0.03	3.0
3. Legalidad	82.9	0.07	5.8
4. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	93.3	0.03	2.8
5. Plan de Mejoramiento	80.8	0.10	8.1
6. Control Fiscal Interno	87.6	0.10	8.8
<b>Calificación total</b>		1.00	<b>84.5</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>		<b>Favorable</b>	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **91.1** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

**Claridad debida • Calidad de vida!**



<b>TABLA 2</b> <b>CONTROL DE RESULTADOS</b> <b>EMRU E.I.C.E.</b> <b>VIGENCIA 2012</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>	91.1	1.00	91.1
<b>Calificación total</b>		1.00	<b>91.1</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **93.3** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 3</b> <b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b> <b>EMRU E.I.C.E.</b> <b>VIGENCIA 2012</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Estados Contables</b>	100.0	0.70	70.0
<b>2. Gestión presupuestal</b>	83.3	0.10	8.3
<b>3. Gestión financiera</b>	75.0	0.20	15.0
<b>Calificación total</b>		1.00	<b>93.3</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			

**Claridad debida • Calidad de vida!**





TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
EMRU E.I.C.E.			
VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación son limpios.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM \_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.13.003 del 19 de marzo de 2013.

Atentamente,

**FIDEL LOZANO RENGIFO**

Director Técnico ante el Sector Físico

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU E.I.C.E, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.10.016 del 23 de diciembre de 2010, "Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali", se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación.

En total celebraron 166 contratos por valor de \$ 737.505.000.00 distribuidos así:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	MUESTRA	VALOR
Consultoría y otros	57	14	\$ 304.047.437.00
Suministros	49	3	\$ 40.286.563.00
Prestación de Servicios	60	9	\$ 393.171.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>26</b>	<b>\$ 737.505.000.00</b>

Fuente: SIA

Elaboró: Comisión Auditoría.

De un universo de 166 contratos realizados por la Empresa Municipal de Renovación Urbana, La contraloría General de Santiago de Cali, seleccionó una muestra total de Veintiséis (26) contratos, equivalente a \$295.928.585. Correspondiente al 41% del total de la contratación realizada por la EMRU.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión del Componente de Gestión, Factor Gestión Contractual, es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes

**Claridad debida • Calidad de vida!**



hechos y debido a la calificación de 95%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1											
EVALUACION DE LA GESTION CONTRACTUAL											
EMRU E.I.C.E.											
VIGENCIA 2012											
Variables a Evaluar	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas		9	100	3		14		0	100	0.50	50
Cumplimiento deducciones de ley	100	9	100	3	100	14		0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	9	100	3	100	14		0	100	0.20	20
Labores de Interventoría y seguimiento	100	9	100	3	100	14		0	100	0.20	20
Liquidación de los contratos		9		3		14		0		0.05	
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>95</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.1.1.1. Prestación de Servicios - Consultoría y otros Contratos

De un universo de 60 contratos de Prestación de Servicios se auditaron 9; por valor de \$95.553.110, equivalente al 13% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Factor Gestión Contractual frente a los contratos de Prestación de Servicios de la entidad auditada EMRU EICE., cumple con los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal, con excepción de los contratos PS-030-2012 y PS-047-2012.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



De un universo de 57 contratos de Consultoría y otros contratos se auditaron 14; por valor de \$ 208.034.040, equivalente al 28 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Factor Gestión Contractual frente a los contratos de Consultoría y otros contratos de la entidad auditada EMRU EICE., cumple con los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal, con excepción de los contratos CC-005 y CC-006.

### Hallazgo No.1 Administrativo

En el contrato PS-030-2012, no se evidencia informe de actividades sobre el servicio prestado por parte del contratista, ni el acta de recibo a satisfacción del servicio del contrato y solamente presenta una factura de cobro, lo cual va en contravía de lo establecido en la cláusula 4ª y 12ª del contrato. Lo anterior debido a deficiencias en el mecanismo de seguimiento y monitoreo por parte del supervisor. Lo que conlleva al incumplimiento de lo preceptuado en el contrato.

### Hallazgo No. 2 Administrativo

La Resolución de Junta Directiva No. 004 de Julio 30 de 2.009 “Por el cual se adopta el estatuto contratación de la Empresa de Renovación Urbana-EMRU EICE” tiene presuntas deficiencias en lo concerniente a la exigencia de la póliza única de cumplimiento. En el **Artículo Quinto** dice que la Etapa contractual corresponde al lapso en el cual surgen las obligaciones a cargo de las partes y que empieza a partir del Acuerdo de Voluntades que se eleva a escrito y se efectúe el correspondiente Registro presupuestal.

De igual forma, en el mismo Artículo **Literal C** dice que una vez perfeccionado el contrato la oficina jurídica, radicará y entregará al contratista para que constituya las garantías que fueren pactadas”; esto es, sin tener en cuenta la fecha de acta de inicio o de ejecución del contrato.

Es así, que basado en el Acuerdo de Voluntades de las partes se encontró en los contratos números: PS-030,PS-047 y CC-005, CC-006; que la CLÁUSULA OCTAVA PARÁGRAFO PRIMERO, que hace referencia a la garantía única, dice que ésta deberá constituirse y presentarse ante la EMRU EICE para su aprobación dentro del término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de

**Claridad debida • Calidad de vida!**



suscripción del contrato; y estos contratos empiezan su ejecución antes del cumplimiento de estos diez días otorgados en el contrato, o sea que empiezan a ejecutarse sin que tenga ninguna garantía de cumplimiento del contrato. Esto debido al inadecuado diseño y formulación del estatuto interno de contratación de la EMRU, en contravía de los principios constitucionales de que habla el artículo 209 de la Constitución Nacional, en concordancia con el artículo 26 de la ley 80 de 1993. lo que puede generar riesgo en el manejo y administración de los recursos públicos y en el incumplimiento de los fines esenciales del estado.

#### 2.1.1.1.2. *Suministros*

De un universo de 49 contratos se auditaron 3 por \$ 4.058.320, equivalente al 5% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Factor Gestión Contractual frente a los contratos de Suministro de la entidad auditada EMRU EICE., cumple con los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal.

#### 2.1.1.2. *Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta*

Se emite una opinión Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	97.9	0.60	58.8
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1.00	<b>98.8</b>

Elaboró: Comisión de auditoría

**Claridad debida • Calidad de vida!**



En la fase de planeación se evidenció, que la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E. cumplió con lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.10.016 de diciembre de 2010, por cuanto rindió dentro del plazo establecido, es decir, el 28 de febrero de 2013, obteniendo una calificación de 100.

La entidad debía rendir 23 formatos, evidenciándose en la revisión adelantada por el equipo auditor la rendición total de los formatos anteriormente mencionados, obteniendo una calificación del 100%.

De acuerdo a lo establecido en la matriz de la Guía de Auditoría Territorial, la calificación en cuanto a la calidad de los formatos rendidos por La EMRU E.I.C.E. fue de 98.8%.

Se conceptúa por la comisión sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, que la EMRU E.I.C.E., cumplió en un 98.8% logrando una calificación eficiente.

#### 2.1.1.3. Legalidad

*Se emite por parte de la Comisión, opinión Eficiente, una vez evaluadas las variables financieras y de gestión, Evidenciándose una calificación de cumplimiento legalidad de 84.16*

Una vez evaluada la contratación de la vigencia 2012, se establece que la EMRU EICE, cumplió con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación, principios y normas concernientes a la celebración de los contratos, exceptuando lo nombrado en las observaciones números 1 y 2, obteniendo una calificación 73.6%.

Una vez evaluada la variable financiera en la vigencia 2012, se establece que la EMRU EICE, cumplió con lo establecido en las normas contables, expedidas por la Contaduría General de la Nación (Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007 y 356 de 2008); las normas de carácter presupuestal (Decreto 115 de 1196) y normas tributarias.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	73.6	0.60	44.16
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>84.16</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La EMRU debe ajustar a las normas constitucionales que rigen la materia, en especial tener en cuenta los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 que implica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El mismo precepto constitucional indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, esto es, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución tal como lo establece el artículo 2° constitucional.

Frente a las Tecnologías de las comunicaciones y la Información (TIC), se realizan prácticas de seguridad para proteger la disponibilidad, la confidencialidad, la integridad y el desempeño de las tareas; el personal se encuentra capacitado y entrenado en los principios de seguridad de sistemas, existiendo medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas de información y la tecnología.

#### 2.1.1.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Cumplimiento aspectos sistemas de información	93.3
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>93.3</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La EMRU E.I.C.E., cuenta con tecnologías de comunicaciones y de almacenamiento de la información, consistentes en equipos de cómputo interconectados a través de red local interna, administrados y operados por el personal propio de la organización. Los equipos de cómputo proporcionan a la EMRU E.I.C.E. el almacenamiento de la información de manera segura, y el acceso ágil y confiable, con aplicativos y programas propios para el desarrollo del servicio.

Con fundamento en estas condiciones, en el presente informe, tiene en cuenta particularmente el componente Seguridad de la Información, contenido en la matriz de evaluación de las tecnologías de las comunicaciones y la información.

#### 2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El cumplimiento al plan de mejoramiento fue del 80.8 puntos en términos de la Resolución No. 0100.24.03.13.003, del 19 de marzo de 2013: “Por la cual se reglamente la metodología de los planes de mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control Fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali”.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.8	0.20	16.2
Efectividad de las acciones	80.8	0.80	64.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1.00	<b>80.8</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En la presente auditoría se evaluaron cuatro (4) planes de mejoramiento, correspondientes a la vigencia 2012, producto de las siguientes auditorías: AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011, AGEI Especial al

**Claridad debida • Calidad de vida!**





Proyecto Ciudad Paraíso Vigencia 2011, Cierre Fiscal Vigencia 2011 y AGEI Especial a la contratación del Primer Semestre Vigencia 2012.

Acciones cumplidas

No	HALLAZGO	AUDITORÍA
1	Se evidencia una sobreestimación de \$2.4 millones en la cuenta 1207 - Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas; si tenemos en cuenta que el parágrafo 147 del RCP estipula que "las inversiones se revelan teniendo en cuenta la finalidad con la cual se realizan y la modalidad del título o contrato (...)"	AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011
2	Se evidenció que en las carpetas de los contratos de Prestación de Servicios No. 001, 002, 020, 023, 024, 025, 026, 027, 059, 060, 062, 063, 068 y 070, vigencia 2011, las actas de inicio se encuentran suscritas por el gerente de la EMRU E.I.C.E. y no por la persona asignada en el contrato como supervisor.	AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011
3	Se evidenció que en los estudios previos que contienen el análisis de conveniencia y justificación, y en la invitación a presentar propuesta técnica y económica para realizar el contrato No. CO-106-2011, del 29 de noviembre 2011, no se tuvo en cuenta el entorno para determinar las especificaciones técnicas del cerramiento.	AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011
4	Se evidenció que la Clase cero (0) de las cuentas de Presupuesto y Tesorería generan incertidumbre toda vez que la EMRU E.I.C.E, no presentó cifras razonables de dichas cuentas en el Formato 01 - Catalogo de Cuentas del aplicativo Sistema integrado de Auditorías - SIA, lo cual no permitió visualizar el procedimiento contable; la constitución y pago de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; lo cual indica que no se realizaron los registros contables determinados para tal fin; evidenciando que el módulo de presupuesto no está articulado con tesorería y contabilidad; como le establece el numeral 9.1.6 - Normas técnicas Relativas a las cuentas de Presupuesto y Tesorería del Régimen de Contabilidad Pública - RPC, el Título I (Catálogo General de Cuentas), Capítulo II (Descripciones y dinámicas) de la Resolución 356 de 2007, por la cual se adoptó el Manual de Procedimientos y el numeral 1.2.4. (Consistencia del reporte de las Cuentas de Presupuesto y Tesorería) del instructivo N° 011 de diciembre 16 de 2010, expedidas per la Contaduría General de la Nación.	AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011
7	Se evidenció que pasados 6 meses a la firma de la	

**Claridad debida • Calidad de vida!**



No	HALLAZGO	AUDITORÍA
.		
	promesa de compra venta, la EMRU EICE no ha finalizado el trámite de legalización del predio 0013, ubicado en la calle 13 No. 10 - 62 de la manzana A-0202.	AGEI Especial al Proyecto Ciudad Paraíso Vigencia 2011
9	Se evidenció que para la compra de los 69 predios de las manzanas A-0202 y A-0203 que serán entregados al Municipio de Santiago de Cali cuyo valor asciende a \$28.791.406.092, se han ejecutado \$14.000.000.000 en la compra de la manzana A-0202. Igualmente, fueron trasladados en la vigencia 2012 \$3.305.884.794, obteniendo un total de \$17.305.884.794.	AGEI Especial al Proyecto Ciudad Paraíso Vigencia 2011
11	Se detectó que el valor reportado como saldo de cuentas por pagar presenta inconsistencias; el valor reportado por la entidad es de \$1.162.044.800, pero el de las cuentas por pagar de tesorería es de \$571.767.136, más las reservas a largo plazo por \$255.771.237, para un valor total de \$827.538.373, estableciendo una diferencia de \$334.506.427	AGEI Especial a la contratación del Primer Semestre Vigencia 2012 EMRU E.I.C.E.
12	Se evidenció que los estudios previos que dieron origen a los contratos de consultoría Nos. CC-10.3.4-002-2012 y CC-10.3.4-003-2012; y contratos de prestación de servicios Nos. PS-10.3.1-008-2012, PS-10.3.1-010-2012, PS-10.3.1-016-2012, PS-10.3.1-017-2012, PS-10.3.1-020-2012, PS-10.3.1-022-2012, PS-10.3.1-027-2012, PS-10.3.1-028-2012, PS-10.3.1-030-2012, en el ítem 1 que consagra la NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER, no especifican las razones que se tienen para contratar el personal para la entidad, cuando se debe determinar la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer.	AGEI Especial a la contratación del Primer Semestre Vigencia 2012 EMRU E.I.C.E.
13	Se observó que la EMRU EICE suscribió bajo la modalidad de CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O SERVICIOS CON TERCEROS" las órdenes Nos. OS-001-2012, OS-002-2012, OS-006-2012, OS-008-2012, OS-009-2012, OS-011-2012, OS-012-2012, OS-029-2012, OS-033-2012, cuando la contratación debe efectuarse bajo la modalidad de contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	AGEI Especial a la contratación del Primer Semestre Vigencia 2012 EMRU E.I.C.E.

Las acciones parcialmente cumplidas son:

No	HALLAZGO	AUDITORÍA
8	Se evidenció que el predio 021, ubicado en la carrera 11 No. 12 - 23 y 12 - 29 manzana A-0202, barrio El calvario,	AGEI Especial al Proyecto

**Claridad debida • Calidad de vida!**



está debidamente legalizado, entregado y registrado a favor del Municipio de Santiago de Cali, pero no presenta paz y salvo de servicios públicos domiciliarios.	Ciudad Paraíso Vigencia 2011
--	------------------------------

Las acciones no cumplidas son:

No	HALLAZGO	AUDITORÍA
5	Se evidenció que el Balance General refleja en las subcuentas 242518 - Aportes a Fondos de Pensiones por \$30.247 y 242519 - Aportes a Seguridad Social en Salud por \$22.462, que se adeudan desde enero de 2006; el no pago oportuno de dichos aportes, podría generar pago de intereses y sanciones, que se podrían constituir en posible detrimento patrimonial para la EMRU E.I.C.	AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011
6	Se evidenció que la junta directiva de la Emru EICE, mediante acta No. 10 de noviembre 23 de 2009, aprobó la creación de una estructura funcional de la entidad, así como los perfiles y funciones de cada uno de los cargos a proveer, la comisión al verificar la implementación de la plata de cargos autorizada, constató, que no se ha puesto en funcionamiento la misma, así mismo, se verificó que la EMRU, para la vigencia 2009, suscribió 58 contratos de prestación de servicios por \$1347022.269, y para la vigencia 2010 suscribió 10 contratos en dicha modalidad por \$1.5476.716.340, con lo anterior, se observa falta gestión de la entidad para la implementación de la mencionada planta de funcionamiento, lo cual afecta el cumplimiento de los objetivos misionales.	AGEI Regular a la Gestión Fiscal de la EMRU E.I.C.E. Vigencia 2011
10	Se detectó que el valor reportado como saldo de cuentas por pagar presenta inconsistencias; el valor reportado por la entidad es de \$1.162.044.800, pero el de las cuentas por pagar de tesorería es de \$571.767.136, más las reservas a largo plazo por \$255.771.237, para un valor total de \$827.538.373, estableciendo una diferencia de \$334.506.427	Cierre Fiscal Vigencia 2011.

La Resolución No. 0100.24.03.13.003, del 19 de marzo de 2013: “Por la cual se reglamente la metodología de los planes de mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control Fiscal e la Contraloría General de Santiago de Cali”, en el artículo duodécimo- métodos de evaluación determinó la siguiente calificación:

**Claridad debida • Calidad de vida!**



		Rango de Calificación		
		Si Cumple	Cumple Parcialmente	No cumple
Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)
Efectividad	80%			

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Indicadores de Cumplimiento	Observación
(No. Acciones Cumplidas/ Total Acciones Suscritas) X 100 = <b>(9/100)*100 = 69%</b>	Este indicador señala que de las 13 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 9, lo que corresponde a un 69%.
(No de Acciones Parcialmente Cumplidas/ Total Acciones Suscritas) X 100= <b>(1/13)*100 = 8%</b>	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acción, equivalente a un 8%.
(No. de Acciones No Cumplidas / Total Acciones Suscritas) X 100 = <b>(3/13)*100 = 23%</b>	Este indicador señala que de las 13 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 3, lo que corresponde al 23%.

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95.5	0.30	28.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	84.2	0.70	58.9
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>87.6</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La EMRU E.I.C.E., cuenta con controles efectivos en los procesos estratégicos, misionales, como son Planeación de proyectos y gestión de proyectos; procesos de Apoyo que incluyen la gestión administrativa, la gestión financiera y la gestión jurídica.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



El control Fiscal interno es efectivo, otorgando confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

<b>TABLA 2-1</b>			
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>			
<b>Factores Mínimos</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
Eficacia	88.9	0.40	35.6
Eficiencia	88.9	0.40	35.6
coherencia	100.0	0.20	20.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		1.00	91.1

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Se evidenció por el equipo auditor, que la EMRU en la vigencia 2012, formuló en su plan de acción la ejecución de seis proyectos de inversión.

- Plan parcial El Calvario

Este proyecto se desarrolló a través de cuatro actividades a saber:

Selección de la Oferta Más favorable para la ejecución del Proyecto,  
Contratación para la actualización de los Avalúos.  
Contratación para la actualización de estudios de Títulos.los Avalúos.  
Contratación para la actualización del Plan de Gestión Social.

En el proyecto Plan Parcial el Calvario, se proyectó ejecutar cuatro actividades, no ejecutándose la actividad tres (3), que consistía en la actualización de estudios de títulos de avalúos; se argumentó por la entidad que por la proximidad del cierre de la vigencia fiscal 2012 y la complejidad del objeto a contratar, se tomó la decisión de realizar dicha contratación en el mes de enero de 2013.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Plan Parcial San Pascual

Construcción del Formulario de Requisitos para la selección de un Aliado estratégico para la ejecución del Proyecto.

- Plan Parcial Sucre

Construcción del Formulario de Requisitos para la selección de un Aliado estratégico para la ejecución del Proyecto

- Proyecto sede Fiscalía

Realización de la Gestión Predial.

- Proyecto Integral Reordenamiento área de influencia de la avenida Colombia.

Elaboración del diagnostico Urbanístico del proyecto.

- Plan de Reordenamiento y Mejoramiento Integral Lagunas el Pondaje y Charco Azul.

Elaboración del Planteamiento Urbanístico a nivel de anteproyecto.

Una vez analizada y evaluada la información rendida en el SIA y confrontada con las pruebas de auditoría realizadas con los documentos soporte e informes, se conceptúa que el Plan de Acción, se cumplió en 91.1%, respecto a lo formulado.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable.

### 2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Sin salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Índice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Sin salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

No se presentaron inconsistencias en los registros contables, determinándose por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, la razonabilidad de los Estados Contables rendidos por la entidad con corte a diciembre 31 de 2012.

#### Análisis a los Estados Contables

#### Activos (pesos)

Cuenta	Cuenta	VALOR BALANCE		VARIACION		% PART	
		2011	2012	ABSOLUTA	PORC.	2011	2012
	<b>CORRIENTE</b>	<b>3.092.976.666</b>	<b>3.822.589.283</b>	<b>729.612.617</b>	<b>23,59</b>	<b>51,04</b>	<b>49,93</b>
11	Efectivo	1.326.763.837	2.345.860.908	1.019.097.071	76,81	21,89	30,64
12	Inversiones	507.403.938	390.456.786	(116.947.152)	(23,05)	8,37	5,10
14	Deudores	1.258.808.891	1.086.271.589	(172.537.302)	(13,71)	20,77	14,19
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>2.967.067.086</b>	<b>3.832.921.722</b>	<b>865.854.636</b>	<b>29,18</b>	<b>48,96</b>	<b>50,07</b>
12	In versiones	263.067.000	258.200.648	(4.866.352)	(1,85)	4,34	3,37
16	Propiedad, planta y equipo	21.075.882	4.263.976	(16.811.906)	(79,77)	0,35	0,06
19	Otros Activos	2.682.924.204	3.570.457.098	887.532.894	33,08	44,27	46,64
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6.060.043.752</b>	<b>7.655.511.005</b>	<b>1.595.467.253</b>	<b>26,33</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente EMRU E.I.C.E

A Diciembre 31 de 2012 los activos de la entidad aumentaron respecto del año anterior en un 26.33%, equivalente a \$1.595.467.253 como resultado del incremento principalmente de la cuenta de efectivo en \$1.019.097.071. EL Incremento del activo se refleja en el aumento del activo corriente y no corriente en un 23.59% y 29.18% respectivamente.

El activo más representativo a diciembre 31 de 2012 corresponde al grupo de Otros Activos 46.64% del total de éstos.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Pasivos (pesos)

COD.	CUENTA	VALOR BALANCE		VARIACION		% PART	
		2011	2012	ABSOLUTA	PORC.	2011	2012
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.869.205.922</b>	<b>3.335.797.847</b>	<b>466.591.925</b>	<b>16,26</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
24	Cuentas por pagar	2.519.424.929	3.295.793.392	776.368.463	30,82	87,81	98,80
25	Obligaciones laborales	44.498.216	30.294.819	-14.203.397	(31,92)	1,55	0,91
29	Otros pasivos	305.282.777	9.709.636	-295.573.141	(96,82)	10,64	0,29
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>2.869.205.922</b>	<b>3.335.797.847</b>	<b>466.591.925</b>	<b>16,26</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente EMRU E.I.C.E

A Diciembre 31 de 2012 el pasivo de la entidad presenta un incremento del 16.26% (\$466.591.925) como resultado del aumento de las cuentas por pagar en 30.82%, que es el pasivo más representativo a diciembre 31 de 2012 con una participación del 98.80%.

Patrimonio (pesos)

COD.	CUENTA	VALOR BALANCE		VARIACION		% PART	
		2011	2012	ABSOLUTA	PORC.	2011	2012
3208	Capital Fiscal	50.615.310	50.615.310		-	1,59	1,17
3225	Resultado del ejercicio anterior	677.526.634	224.987.192	-452.539.442	(66,79)	21,23	5,21
3230	Resultados del ejercicio	-452.539.442	237.131.993	689.671.435	(152,40)	(14,18)	5,49
3240	Superávit por Valorizaciones	2.660.235.329	3.551.978.663	891.743.334	33,52	83,37	82,23
3255	Patrimonio Institucional Incorporado	255.000.000	255.000.000	0	-	7,99	5,90
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.190.837.831</b>	<b>4.319.713.158</b>	<b>1.128.875.327</b>	<b>35,38</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente EMRU E.I.C.E

A Diciembre 31 de 2012 el patrimonio de la entidad aumentó en \$1.128.875.327, principalmente como resultado del incremento del superávit por valorizaciones presentado en la vigencia 2012 (\$891.743.334).

La cuenta más representativa del patrimonio a diciembre 31 de 2012 corresponde al superávit por valorizaciones con el 82.23% del total de éste.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

**Resultados de la Evaluación:**

La evaluación de la Comisión de auditoría del sistema de control Interno contable determinó que éste es adecuado con una calificación de 4.94, sin que se presenten debilidades.

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO	4.94	

**Claridad debida • Calidad de vida!**





NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
	<b>CONTABLE</b>		
<b>1.1</b>	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	<b>4.97</b>	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	5.00	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están debidamente identificados y soportados.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5.00	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están debidamente incluidos en el proceso contable.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.91	Se efectúan los registros contables de manera cronológica.
<b>1.2</b>	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	<b>4.91</b>	
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00	Se elaboran los Estados Contables de conformidad con lo establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.83	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentan oportunamente los informes a la Contaduría General de La Nación y a los órganos de Control.</li> </ul>
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>	<b>4.93</b>	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.93	Las acciones implementadas por la entidad como política de actualización permanente para sus funcionarios relacionados con el proceso contable se realice de manera satisfactoria.

Fuente: Formato Rendición chip Contaduría General de la Nación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>Variables a Evaluar</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación presupuestal	83.3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>83.3</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**Claridad debida • Calidad de vida!**



La evaluación a la gestión presupuestal de la entidad en la vigencia 2012, determinó que se cumplió con la programación, elaboración, presentación y aprobación del presupuesto.

La modificación al presupuesto se realizó de manera parcial al no incorporar la totalidad de la disponibilidad inicial en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2012.

La ejecución del presupuesto presenta una ejecución del gasto del 73% del presupuesto definitivo, como resultado de la baja ejecución de la inversión del 66.97%, no obstante que recaudó el 85% de los ingresos presupuestados.

### **Análisis Ejecución Presupuestal.**

El Consejo de Política Fiscal Municipal, Confis, mediante Resolución número 029-2011, de diciembre 30 de 2011, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos o apropiaciones correspondiente a la vigencia 2012, por un monto de \$11.487.378.374, el cual fue disminuido en el 59.01% (\$6.779.355.962) para un presupuesto definitivo de \$4.708.022.242.

Análisis de acuerdo a ingresos y gastos del Presupuesto

### **Ingresos (Pesos)**

	INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACION EJECUCION PRESUPUESTA L 2011/2012	PARTICIPACION PRESUPUESTO EJECUTADO	
		VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012		VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	10.614.648.096	50.000.000	-10.564.648.096	39,45	1,25
2	INGRESOS CORRIENTES	15.816.549.196	3.917.814.611	-11.898.734.585	58,78	97,75
	NO TRIBUTARIOS	15.816.549.196	3.917.814.611	-11.898.734.585	58,78	97,75
3	RECURSOS DE CAPITAL	477.183.350	40.338.581	-436.844.769	1,77	1,01
	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	477.183.350	40.338.581	-436.844.769	1,77	1,01
	<b>TOTAL</b>	<b>26.908.380.642</b>	<b>4.008.153.192</b>	<b>-22.900.227.450</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: EMRU E.I.C.E

El recaudo de ingresos de la vigencia 2012 decreció el 85.10% respecto del periodo fiscal 2011, decremento generado fundamentalmente en la disminución del recaudo de los ingresos corrientes en \$11.898.734.585 y de la disponibilidad inicial en \$10.564.648.096. Los ingresos con mayor participación en el recaudo

**Claridad debida • Calidad de vida!**



corresponde a los ingresos corrientes No tributarios con el 97.75% del total recaudado.

### Gastos (Pesos)

	GASTOS	PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACION EJECUCION PRESUPUESTAL 2011/2012	PARTICIPACION PRESUPUESTO EJECUTADO	
		VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012		VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012
<b>1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>824.801.784</b>	<b>951.398.584</b>	<b>126.596.800</b>	<b>3,12</b>	<b>27,66</b>
1.1	Gastos de Personal	670.115.626	749.670.927	79.555.301	2,53	21,8
1.2	Gastos Generales	141.656.826	142.452.362	795.536	0,54	4,14
1.3	Transferencias Corriente	13.029.332	59.275.295	46.245.963	0,05	1,72
<b>2</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>25.633.997.029</b>	<b>2.487.940.572</b>	<b>-23.146.056.457</b>	<b>96,88</b>	<b>72,34</b>
2.1	Infraestructura	23.075.283.330	1.981.010.629	-21.094.272.701	87,21	57,6
2.2	Investigación y Estudios	2.540.813.699	497.029.943	-2.043.783.756	9,6	14,45
2.3	Subsidios y Operación Financiera	17.900.000	9.900.000	-8.000.000	0,07	0,29
	<b>TOTAL</b>	<b>26.458.798.813</b>	<b>3.439.339.156</b>	<b>-23.019.459.657</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: EMRU E.I.C.E

La ejecución del presupuesto de gastos de la entidad en la vigencia 2012 disminuyó en 87% con relación a la vigencia 2011, principalmente por la disminución de la inversión en \$23.146.056.457.

La apropiación de mayor relevancia en el presupuesto de gastos de la vigencia 2012, es la correspondiente a gastos de inversión con el 72.34% del total del presupuesto ejecutado.

### 2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Evaluación Indicadores	75.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>75.0</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**Claridad debida • Calidad de vida!**



La evaluación de los principales indicadores financieros determinó que:

- La entidad a diciembre 31 de 2012, dispone de \$1.14 en su activo corriente para el pago de cada peso de pasivo corriente.
- Dispone de un capital de trabajo positivo de \$486.791.436.
- Presenta un nivel de endeudamiento bajo del 43%
- La ejecución del presupuesto de gastos sólo alcanzó el 73% del total presupuestado, no obstante haber recaudado el 85% de sus ingresos presupuestados.

### 3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.Administrativos	2	
2.Administrativos con presunta incidencia Disciplinaria		
3.Administrativos con presunta incidencia Penal		
4.Administrativos con presunta incidencia Fiscal		
<b>Total</b>	<b>2</b>	

### 4. ANEXOS

#### 4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

No. HALLAZGO	CONDICIÓN	CAUSA	EFECTO
1	En el contrato PS-030-2012, no se evidencia informe de actividades sobre el servicio prestado por parte del contratista, ni el acta de recibo a satisfacción del servicio del contrato y solamente presenta una factura de cobro, lo cual va en contravía de lo establecido en la cláusula 4ª y 12ª del contrato.	Lo anterior debido a deficiencias en el mecanismo de seguimiento y monitoreo por parte del supervisor.	Lo que conlleva al incumplimiento de lo preceptuado en el contrato.
2	La Resolución de Junta Directiva No. 004 de Julio 30 de 2.009 "Por el cual se adopta el Estatuto contratación de la Empresa de Renovación Urbana-EMRU EICE" tiene presuntas deficiencias en lo concerniente a la exigencia de la póliza	Esto debido a las debilidades de control de estos contratos ya que empiezan su	Esto conlleva al incumplimiento de las disposiciones generales, corriendo el riesgo de no proteger los

**Claridad debida • Calidad de vida!**



No. HALLAZGO	CONDICIÓN	CAUSA	EFECTO
	<p>única de cumplimiento. En el <b>Artículo Quinto</b> dice que la Etapa contractual corresponde al lapso en el cual surgen las obligaciones a cargo de las partes y que empieza a partir del acuerdo de voluntades que se eleva a escrito y se efectúe el correspondiente Registro presupuestal.</p> <p>De igual forma, en el mismo Artículo <b>Literal C</b> dice que una vez perfeccionado el contrato la oficina jurídica, radicará y entregará al contratista para que constituya las garantías que fueren pactadas”; esto es, sin tener en cuenta la fecha de acta de inicio o de ejecución del contrato.</p> <p>Es así, que basado en el Acuerdo de Voluntades de las partes se encontró en los contratos números: PS-030,PS-047 y CC-005, CC-006 ; que la CLÁUSULA OCTAVA PARÁGRAFO PRIMERO, que hace referencia a la garantía única, dice que esta deberá constituirse y presentarse ante la EMRU EICE para su aprobación dentro del término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p>	<p>ejecución antes del cumplimiento de estos diez días otorgados en el contrato, o sea que empiezan a ejecutarse sin que tenga ninguna garantía de cumplimiento del contrato, lo que va en contravía de los principios constitucionales de que habla el <b>Artículo 209 de la C.N</b> concordado con el <b>Artículo 26 de la Ley 80 de 1.993</b></p>	<p>derechos de la entidad, de los contratistas y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</p>

**Claridad debida • Calidad de vida!**

